

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATUTE DE ALMAZÁN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y, el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....7.600	Gastos de personal5.300
Transferencias corrientes1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios43.800
Ingresos patrimoniales.....58.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS66.600	Transferencias de capital17.500
	TOTAL GASTOS66.600

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matute de Almazán, 20 de marzo de 2018.– El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán. 911

BOPSO-38-02042018